

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN				
	PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	PROCEDIMIENTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)		
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
	30/08/2023	CEN18-FOR02	02	1 de 3



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)
SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GIT SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIN)

FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO
CONTABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (SIIF) NACIÓN Y DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y
GIRO DE REGALÍAS (SPGR)

15 de febrero de 2024

OBJETIVO:

Definir las fechas límite para efectuar registros contables en el SIIF-Nación y SPGR, de conformidad con las funcionalidades que dispone el sistema y las normas de plazos y requisitos expedidos por la CGN, con el propósito de que las Entidades Contables Públicas (ECP) efectúen la planeación del proceso contable, para el año 2023.

CONSIDERACIONES

1. El Artículo 11º de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.”, en el cual se establecen los plazos para el reporte de información a la CGN.
2. El numeral 13. INFORMACIÓN CONTABLE de la Resolución CGN No. 191 del 30 de noviembre de 2020, “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.”, establece que:

“La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información.” (Subrayado fuera de texto)

Para tal efecto, las ECP que hacen parte del ámbito del SIIF- Nación y del SPGR, para fines contables, deben utilizar los auxiliares internos definidos en TCON06-

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN				
	PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	PROCEDIMIENTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)		
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
	30/08/2023	CEN18-FOR02	02	2 de 3

Relación Catálogo Contable-Auxiliares, que se relacionan para ser homologados en el SIIF-Nación:

AUXILIAR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
PAGONP	2-40-06	Regalías
CATGAS	A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CATING	1-0-00-1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TER ÚNICO	999999999	Para Terceros Privados
TER PÚBLICOS	El que corresponda	Están habilitados en el SIIF
CTABAN	Nombre de la Cuenta Bancaria en su creación.	Debe ser creada por la ECP, en la Subunidad creada para incorporar los registros del SPGR.

3. El numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES del Artículo 1º de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.” Modificada por la Resolución 261 del 2023, establece:

“Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 DE MARZO	31 DE MAYO
30 DE JUNIO	31 DE AGOSTO
30 DE SEPTIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”

En consecuencia, es necesario coordinar las fechas límite para realizar registros contables en los sistemas SIIF Nación y el SPGR.

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN				
	PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	PROCEDIMIENTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR)		
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
	30/08/2023	CEN18-FOR02	02	3 de 3



FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS CONTABLES EN EL SIIF-NACIÓN Y SPGR

La CGN informa las fechas límite para realizar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación y el SPGR, en el año 2024:

TRIMESTRE	MES	SIIF-NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	SPGR FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN N Artículo 11º Resolución 411 de 2023
I	Enero	27 marzo de 2024	22 marzo de 2024	30 de abril de 2024
I	Febrero	12 abril de 2024	8 abril de 2024	
I	Marzo	26 abril de 2024	22 abril de 2024	
II	Abril	24 mayo de 2024	17 mayo de 2024	31 de julio de 2024
II	Mayo	21 junio de 2024	14 de junio de 2024	
II	Junio	26 julio de 2024	19 julio de 2024	
III	Julio	23 agosto de 2024	16 agosto de 2024	31 de octubre de 2024
III	Agosto	27 septiembre de 2024	20 septiembre de 2024	
III	Septiembre	25 octubre de 2024	18 octubre de 2024	
IV	Octubre	22 noviembre de 2024	15 noviembre de 2024	15 de febrero de 2025
IV	Noviembre	27 diciembre de 2024	20 diciembre de 2024	
IV	Diciembre	Se define en el instructivo de cierre 2024 e inicio 2025	Se define en el instructivo de cierre 2024 e inicio 2025	

Atentamente,

JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA

Subcontador de Centralización de la Información
Contaduría General de la Nación

Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Fechas límite para elaborar registros en el SIIF-Nación 2024	15-02-2023	Yimmy Alexander Bueno Juez- Coordinador GIT SIIN	Juan Camilo Santamaría Herrera – Subcontador de Centralización de la Información.	Juan Camilo Santamaría Herrera – Subcontador de Centralización de la Información.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642